

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7315 *Orden ESS/1298/2015, de 18 de junio, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial» del Estado del 27), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se hace pública como anexo I a la presente orden la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su

publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto (BOE 03-09-2014)

Número	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Nota final
1	Gómez	Cepeda	Emilia	05695640N	30,00	10,40	25,00	65,40
2	Blanch	Muzquiz	Alberto	72999513C	29,00	10,20	25,60	64,80
3	Vera	Fernández	María	48529774G	31,00	12,80	20,50	64,30
4	Ruiz	Cabrera	Beatriz	76422816A	33,50	10,00	20,25	63,75
5	Tomas	Vizcaíno	Nazaret María	45601388R	30,00	12,40	21,20	63,60
6	Tundidor	Mielgo	Luís María	11965783X	28,00	10,20	24,20	62,40
7	Álvarez	Lago	Natalia	53175890M	27,00	12,40	22,20	61,60
8	Martín	Zambrano	Marta	28936036N	26,50	13,50	20,75	60,75
9	Moran	Fernández	Judit	71432610S	30,00	10,60	19,75	60,35
10	Casal	Bueno	Cesar Luís	48966682G	27,00	14,60	18,70	60,30
11	Gómez	García	Luís Javier	01920522E	31,00	10,00	18,60	59,60
12	Trabadelo	Rodríguez	Bárbara	71765887E	28,00	11,80	19,50	59,30
13	Martín	Vázquez	Alejandro	43445070W	27,00	13,20	18,50	58,70
14	Fajardo	Rodríguez	Rosa María	77817589X	24,50	12,40	20,30	57,20
15	Garín	Lizana	Beatriz	73091170E	24,00	10,90	22,25	57,15
16	Rodríguez	Nerín	Sergio	53041040G	30,50	10,80	15,35	56,65
17	Gutiérrez	Coca	Ana María	50864649B	29,00	10,60	16,85	56,45
18	Moreno del	Moral	Amparo	80148042B	28,00	12,00	16,00	56,00
19	Zafra	Ortiz	Ana Isabel	26236704Y	28,50	10,00	17,50	56,00
20	Belmonte	Gandolfo	Vanessa	45108344P	26,00	11,80	17,75	55,55
21	Remacha del	Castillo	Vanessa	17746799E	27,00	11,80	16,25	55,05
22	Rull	González	Purificación	75269680H	25,00	13,10	16,70	54,80
23	Ortiz	Valois	Tania	47781505V	20,50	12,90	20,75	54,15
24	López de	Godos	Carmen	72094803S	23,00	14,70	16,35	54,05
25	García	Sánchez	Sheila	49022087W	25,00	10,00	18,50	53,50
26	Campo	Costas	M. José	77005842W	24,50	10,10	17,75	52,35
27	Gil	Navalpotro	Marta	50098410V	26,50	10,00	15,75	52,25
28	Román	Carretero	Julia	34777316M	20,00	12,50	19,70	52,20
29	Gila	Higueras	Rocío Paloma	77325969S	24,00	10,00	17,50	51,50
30	González	Trapote	Sara	06587558J	23,50	10,00	18,00	51,50
31	Tomé	Neira	Elena	47354417Q	20,00	10,00	21,50	51,50
32	Espino	Yagüe	Carlos	78481707A	21,00	10,00	20,35	51,35
33	López de la	Fuente	M. Belén	12419494T	25,00	10,00	16,00	51,00
34	Merino	Lagunas	Elena	72887702N	20,50	10,00	19,55	50,05
35	Ramírez	Artilles	Jennifer	78553537G	22,50	10,00	16,75	49,25
36	García	Palma	Francisco	75129325D	20,50	10,00	18,70	49,20

Número	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Nota final
37	Hernández	Sánchez	Blanca	70890738T	21,50	10,80	16,65	48,95
38	Rodríguez	Iniesto	David	70800621C	20,00	10,00	18,25	48,25
39	Ruiz	Muñoz	Lourdes María	15474564A	20,50	10,00	16,80	47,30
40	Benítez	Llorens	Lucas	77812799G	20,00	11,10	15,25	46,35
41	Serna	Marín	Laura	48517529H	21,00	10,30	15,00	46,30

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de
Subinspectores de Empleo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
de funciones públicas.

En, a de de

Firmado